

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOY

Don Víctor Barrachina Torán, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado con el número 207/79 del Registro General, y 2/79 del Registro Especial, del comerciante individual don Elías Seguí Sellés, vecino de Alcoy, en calle Perú, número 73, por resolución de esta fecha se ha aprobado el Convenio propuesto en la Junta general de acreedores celebrada el pasado día 10 de los corrientes, cuyo tenor literal es como sigue:

1.º Don Elías Seguí Sellés pagará la totalidad de sus créditos en el plazo máximo de tres años, a contar de la fecha de que sea firme el presente convenio, sin abono de intereses por las cantidades adeudadas salvo aquellas que tuvieren un interés pactado, cuyo interés será reconocido y pagado por la totalidad del capital.

2.º El pago se hará en partes proporcionales a la cuantía de cada crédito en la siguiente forma: Durante el primer año se atenderá al pago de los créditos reconocidos y con derecho de abstención íntegramente; durante el segundo año, y en la forma proporcional indicada, el 40 por 100 de los ordinarios al finalizar el segundo año; y el 80 por 100 restante al finalizar el tercer año, en cuyo momento quedarán íntegramente cancelados todos los créditos.

3.º Los acreedores acuerdan nombrar una Comisión fiscalizadora de la marcha del negocio, integrada por los siguientes acreedores: «Hilaturas Jel, S. A.»; «Peralta, S. A.» e «Hipemosa»; por el desempeño de cuyo cargo no devengarán retribución alguna, y cuya duración será igual a la de este convenio, y cuyo cometido quedará reducido a la vigilancia de la marcha del negocio, sin responsabilidad alguna por su parte.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos, debiendo los interesados estar y pasar por lo acordado en dicho convenio.

Dado en Alcoy a 23 de julio de 1979.—El Juez, Víctor Barrachina Torán.—El Secretario.—5.281-C.

#### BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona se ha presentado, mediante el turno de reparto, expediente sobre solicitud de estado legal de suspensión de pagos de la Empresa «Transportes Bolos, S. A.», la cual ha sido admitida a trámite designándose como Interventores judiciales a los titulares mercantiles don José Navarro González y don Luis Ramírez Feliú y al acreedor «Leasing Bancaya», lo que por medio del presente se hace saber a todos los acreedores de la solicitante y demás personas a quien pudiera inte-

resar a los efectos legales correspondientes.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1979. El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—5.179-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hace saber: que en este Juzgado, y con el número 765-79-R, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la Compañía mercantil «Pitarch, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la resolución que, copiada en su parte literal bastante, dice así:

«Auto.—Barcelona, dieciséis de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado formal de quiebra voluntaria a la entidad Compañía mercantil «Pitarch, S. A.», domiciliada en San Adrián del Besós (Barcelona), avenida del Maresme, sin número, dedicada a la fabricación de carpintería para la construcción, quedando inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes y teniéndose por vencidas en esta fecha todas las deudas pendientes con la quebrada. Se retrotrae por ahora y sin perjuicio los efectos de la declaración de la quiebra al día veintisiete de junio próximo pasado. Se decreta el arresto del representante legal de la quebrada don Alvaro Pitarch Escorihuela, que sufrirá en su domicilio, si en el acto de la notificación de fianza de cincuenta mil pesetas en metálico, y, en su defecto, será conducido a la prisión provincial, expidiéndose en tal caso el correspondiente mandamiento al Agente judicial de servicio. Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante don Luis Ramírez Feliú y Depositario a don Jaime Salata Mejías, señalándose a éste la dieta diaria de cien pesetas y haciéndose saber a ambos para que comparezcan ante la presencia judicial para la aceptación y juramento de sus cargos. Se decreta la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la Entidad quebrada, no sujetos a los procedimientos exceptuados por la Ley, libros, papeles, y documentos de giro, que se llevará a efecto por el señor Comisario, asistido del Secretario o uno de los Oficiales de la Administración del Justicia, en la forma prevenida por los artículos 1.046 y siguientes del Código de Comercio de 1828 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y con citación de la quebrada, todos cuyos bienes se pondrán bajo la custodia y conservación del Depositario de la quiebra.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de cuantas ejecuciones existan pendientes contra la quebrada, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en averiguación de lo cual, y para que se anote en el Registro Especial de la declaración de quiebra, se librarán oficios a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica dirigida a la quebrada, oficiándose en este sentido a los señores Administradores y Jefes de las respectivas dependencias, interesándoseles la pongan a disposición de este Juzgado con el fin de hacer entrega de ella al señor Comisario y proceder a su apertura en los días y horas que al efecto se señalen.

Se previene al señor Comisario para que en el término de tres días siguientes a la ocupación presente el estado de acreedores de la quebrada que determina el artículo 1.342 de la mencionada Ley procesal, con el que se dará cuenta para proveer, en su momento, a la convocatoria de acreedores para la primera Junta general que haya de celebrarse. Se tiene a la quebrada por cumplida con la formalidad de presentar el balance general de su negocio, que ha quedado unido a los autos con anterioridad a esta resolución. Publíquese esta declaración por medio de Edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y «Diario de Barcelona», fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose para ello los despachos necesarios que se entregarán al Procurador de la quebrada para su curso y cumplimiento, y en los que se hará constar la prohibición de que nadie haga pago ni entregas de efectos a la quebrada, sino al Depositario nombrado anteriormente, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y asimismo la prevención a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, de que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al señor Comisario, bajo pena, en otro caso, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, comunicándole esta declaración de quiebra a efectos de su adecuada anotación en dicho Registro.

Se decreta la división de este juicio en cinco secciones, formándose desde luego la segunda con testimonio de este auto para la ocupación de los bienes y todo lo concerniente a la administración de la quiebra, y asimismo con testimonio del particular pertinente de esta resolución, formense ramos separados de arresto y correspondencia postal y telegráfica para acordar en ellos lo procedente, y las demás secciones a su tiempo.—Lo manda y firma el señor don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta ciudad, doy fe.—Luis María Díaz Valcárcel. (rubricado).—Ante mí.—Luis Valentín-Fernández. (rubricado).

Y para que tenga la debida publicidad prohibición y prevención que se expresa en el auto transcrito, libro el presente edicto, que firmo en Barcelona, a 16 de julio de 1979.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—5.001-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Joaquín García Lavería, en funciones de Magistrado-Juez de

Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1069 HM de 1978, promovido por «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», y representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Joaquín Ruiz Berenguel, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 de septiembre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, que se hará sin sujeción a tipo, el valor de los bienes es de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos para la segunda subasta, es decir, el 75 por 100 de los bienes.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

«Parcela de tierra de labor, en el paraje Cruz de la Vega, el sitio Llano del Marqués, del término municipal de Jaén, con la extensión superficial de treinta y cuatro áreas dieciséis centiáreas, o sea, tres mil cuatrocientos dieciséis metros; al Este, con la carretera de Madrid, en una longitud de cincuenta y seis metros; al Sur, con resto de la finca principal de donde se segregó la que se describe, en una longitud de sesenta y ocho metros, y por el Oeste, con dicho resto, con longitud pendiente de determinar. Le pertenece por compra hecha a don Juan Soler Martínez, en escritura otorgada de 22 de mayo de 1976 ante el propio otorgante, como sustituto de don Carlos Hornillón Escríno.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén en el folio 43 del tomo 1.112, libro 498, finca número 23.506, a nombre de otro anterior propietario.

La finca ha sido valorada en 20.000.000 de pesetas.

Barcelona, 17 de julio de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.000-16.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedi-

miento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 183-79-2.ª, y promovidos por «Jabonera Bilbaina, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María de Anzizu, contra doña Carmen Martínez Busquets, en reclamación de la suma de 5.250.000 pesetas en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 31 de octubre de 1979, a las once horas.

La finca objeto de subasta está valorada en siete millones setecientas cincuenta mil pesetas.

#### Finca objeto de subasta

«Piso ático, puerta primera de la escalera A, en la octava planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Camelias, número 39-41. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, vuelo de patio de luces y piso ático segunda de la misma escalera, y piso 7.º, 2.ª de la escalera B; izquierda, entrando, vuelo de patio de luces y piso 7.º, 2.ª de la escalera B; derecha, vuelo de la calle Secretario Coloma; fondo, vuelo de la calle Camelias; arriba, piso 8.º, 2.ª de la escalera B, y debajo, piso 6.º, 2.ª y 6.º, 3.ª de la escalera A. Tiene asignado un coeficiente del 2,10 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.129 del archivo, libro 732 de Gracia, folio 50, finca número 26.275, asiento 4.º, según se

transcribe en la primera copia de la escritura ya adjuntada.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1979.—El Juez, Francisco Talón Martínez, El Secretario.—5.277-C.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.371 de 1979 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca especialmente hipotecada por don Amadeo Torrens Pi de la Serrá, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Porción de terreno, solar para edificación, situado en el término de Matadepera, precedente de la heredad «Can Marçet»; tiene una cabida superficial de 5.593,43 metros cuadrados, equivalentes a 148.058,09 palmos cuadrados, y constituye las parcelas números 289, 290 y 291 de la urbanización «Can Marçet» (zona ciudad jardín extensiva). Linda: Norte, en líneas de 46 metros, parcela número 292, propia del vendedor, o resto de la finca matriz; Sur, la avenida Rocafort, formando ángulo (en línea curva); Este, en línea de 129 metros, la referida avenida de Rocafort, y Oeste, en línea quebrada de 4,65 metros de unos 58 metros, y de 22,40 metros, finca de don Antonio Barata y Gual.»

Inscripción: Inscrita en el Registro, de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.037, libro 29 de Matadepera, folio 172 finca 1.725, inscripción segunda.

La expresada finca fue tasada a efectos de la subasta en la suma de diez millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1979.—El Juez, Andrés de Castro Ancos. El Secretario.—5.184-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 82 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por don Roberto Gil Nomen y doña María Albareda Serrallach, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de su tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de ese Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Casa sita en término municipal de San Cugat del Vallés, Valldoreix, paseo de Valldoreix, número 105, que se halla edificada sobre un solar de cabida 1.528,82 metros cuadrados, equivalentes a 40.410,76 palmos, siendo su superficie total edificada de 310 metros cuadrados. Se compone de planta baja y dos pisos altos, destinándose la planta baja a taller, almacén, despensa y cuarto lavaderos; el primer piso, parte a despachos y oficina y parte a vivienda, y el piso segundo, a vivienda con entrada independiente para cada planta. Linda toda la finca: al frente, en línea de 85 metros, con el paseo de Valldoreix; derecha, entrando, en línea de 34 metros, finca de doña Margarita Heaxts, v espalda e izquierda, que dada la configuración triangular de la finca constituye una sola línea irregular, parte con propiedad de don J. Abelló, forman-

do el linde al eje del antiguo camino a Valldoreix, y parte con finca de herederos de don Miguel Cusó.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 1.284 del archivo, libro 238 de San Cugat, folio 140 vuelto, finca número 11.159, inscripción quinta.»

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—10.536-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 415 de 1979-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmovila, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca de que se trata

«Número veintiocho. Piso sexto, puerta primera, situado en la séptima planta alta de la casa número trece de la calle Palaudarias, de esta ciudad, que tiene idéntica superficie, lindero y coeficiente que el departamento número ocho, o sea, superficie sesenta y cinco metros dieciséis decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de la escalera; a la izquierda, entrando, con fachada del inmueble con frente a la calle Palaudarias; a la derecha, con patio interior y vivienda puerta segunda de la propia planta, y al fondo, con patio interior e inmueble número once de la calle Palaudarias. Le corresponde un coeficiente de tres enteros un céntimo por ciento.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.031, libro 708, de sección 2.ª, folio 33, finca número 35.039, inscripción primera.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de mi mandante a la inscripción 2.ª de la finca, según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada de documento número uno.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 808.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—10.561-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318 de 1979, promovidos por don José Muñoz Escoda y doña Josefa Seguí Campaña, representada por el Procurador don Pedro Muñoz Escoda, contra doña Montserrat Aragall Esquirol, en reclamación de 5.956.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 5.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de septiembre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Finca número cuatro.—Planta primera, puerta segunda, de la casa números dieciséis y diecinueve de la calle de Vicó, esquina a la calle Freixa, de esta ciudad, destinado a vivienda, de superficie ciento sesenta y seis metros quince decímetros cuadrados, más veinticuatro metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados de terrazas cubiertas; se compone de sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza con la-

vadero, cuarto de servicio y aseo, recibidores principal y de servicio, pasillos y terrazas. Linda: al Norte, con paso de división de la finca y patio; por el Sur, con calle Freixa; por el Este, con calle Vicó; por el Oeste, con puerta primera, patio y escalera; por arriba, con planta segunda, puerta segunda, y por debajo, con local comercial y vestíbulo de entrada.»

Cuota de participación: 11,26 por 100.

Inscrita al tomo 474, libro 474 de San Gervasio, folio 78, finca número 21.992, inscripción 2.ª (Registro número 6).

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1979.—El Juez, Luis María Díaz.—El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—5.244-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 749/74, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Fude veinte días y las condiciones de la Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Miguel Emperador Campos, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días y las condiciones de la regla 8.ª de dicho artículo, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las doce horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

La finca ha sido valorada en 600.000 pesetas, y se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de la subasta

Inmueble radicado en piso primero, tercera, bloque avenida Marquessa de Castellvell, casa número 2, hoy 103, de San Feliú de Llobregat, destinado a vivienda, de superficie 43 metros cuarenta centímetros cuadrados, lindante: frente, caja de escalera, caja ascensor y patio inte-

rior; fondo, fachada con frente al interior de manzana; izquierda, patio interior y casa número 1 del bloque, y derecha, caja escalera y vivienda cuarta.

Inscrita en el tomo 1.197, libro 130, folio 241, finca número 8.538, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1979.—El Secretario, José M. Pugnaire.—10.596-E.

\*

En procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria, que se instruye en este Juzgado bajo el número 835/77, a instancia del Procurador don Rafael Roig Gómez, en representación de la Entidad mercantil «Montefibre Hispania, S. A.», contra don Jorge Bonany Roca, por proveído de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de diez días de antelación al de su señalamiento, los bienes muebles hipotecados en la escritura de autos siguientes:

1.º Máquina circular «Albo, S. A.», tipo «Pattern Placer», 30" de diámetro, 48 alimentadores, galga 18, completamente equipada con alimentadores Rossen, contadores, engrasador automático y manobra eléctrica, número de bancada 27.001.

2.º Otra máquina circular «Albo, Sociedad Anónima», tipo «Pattern Placer» 30" de diámetro, galga 18, completamente equipada con alimentadores Rossen, contadores, engrasador automático y manobra eléctrica, número de bancada 27.034.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad el día 9 de octubre próximo, a las doce horas.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado mencionado.

Que servirá de tipo para la subasta el de un millón setecientos mil pesetas pactado en la constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el acreedor podrá concurrir a la subasta sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, debiendo todos los demás postores, sin excepción, consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cantidad que será devuelta, a excepción del que resultare mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La maquinaria descrita se encuentra emplazada en calle José Castellá, número 5, de Mataró.

Barcelona, 28 de julio de 1979.—El Secretario, José M. Pugnaire.—5.291-C.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 574/79, a instancia de Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don José Patricio Álvarez de Arca y Fernández de Trocóniz y doña Rosa López Lorente, sobre reclamación de créditos, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

1. Sótano, con una superficie aproximada de 609 metros cuadrados, según el título, pero con una superficie útil de 544,68 metros cuadrados, valorado en pesetas 2.660.000.

2. Locales comerciales de la planta baja, a derecha e izquierda, entrando al portal, ocupando una superficie aproximada de 670 metros cuadrados, según el título, pero con una superficie útil de 54,35 metros cuadrados. Ambos departamentos independientes pertenecen al edificio señalado con el número 53 de la Gran Vía de, de don Diego López de Haro, valorado en 13.309.000 pesetas. Total, 15.960.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1979.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.170-C.

\*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 687/78, a instancia de «Arregui Construcciones, Sociedad Anónima», contra don Jesús Salas González y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 5 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo fijado en la escritura de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Que salen nuevamente a subasta por haber sido quebrada la celebrada el día 1 de junio pasado.

## Bienes que se sacan a subasta

1.º Molino harinero, con los derechos de servidumbres inherentes al mismo, titulado «La Salceda», sobre las aguas del Cuernago de Sarzoilo, en Carrión de los Condes (Palencia). Tiene dos piedras y casa habitación por alto y bajo, local para la industria molinera con sala de saturación y limpieza, piso desván con aparatos de industria y local para la vivienda. Hay en la planta baja cuadras y en la alta habitaciones, granero y palomar, ocupando una extensión superficial de trescientos cincuenta metros cuadrados.

2.º Tierra a «La Clavera» o «Salceda», en Carrión de los Condes, de ocho áreas y noventa y siete centiáreas. Linda: al Este y Norte, con pastizales comunes; Sur, la casa antes descrita del molino, y Oeste, Cuernago.

3.º Tierra y tejat y era de tender teja, a donde llaman «Nevero», en Carrión de los Condes, de cabida actual dos hectáreas diez áreas. Linda: Norte, bajada del río; Sur, arroyo; al Oeste, las cuevas del río, y al Este, cementerio municipal, herederos de Eutimio Loma y Manuela Rico San Millán. Tiene hornos, cobertizos para la teja, y en ella se encuentra instalada la maquinaria e instalaciones que han adquirido por incorporación o destino el carácter de inmuebles.

4.º Tierra a «Las Roturas» o «Candelilla», en Carrión de los Condes, de dos hectáreas setenta y ocho áreas y treinta y siete centiáreas, que linda: al Este y Sur, herederos de don Leonardo Díez de Rabado; Oeste, de Cándido Pérez, y Norte, cauce.

5.º Obra tierra al camino de Villanueva de los Navos o Lagos, en el mismo término de Carrión de los Condes, de seis cuartas o cincuenta y tres áreas ochenta y tres centiáreas, que linda: al Este, arroyo; Sur, herederos de Ventura Merino; Oeste, camino, y Norte, Alvaro Olea.

6.º Casa-Chalé, sin número, en la proximidad de la calle de José Antonio Girón en Carrión de los Condes. Consta de tres plantas con herrén y varias dependencias. Mide la entrada principal a la plazuela veinte metros, al chalé ciento ochenta y tres metros cuadrados y la herrén siete mil ochocientos dieciséis metros. Lindando todo: por la derecha, entrando, u Oeste, con plazuela del Duque; espalda u Oriente, casa y dependencias de doña María Girón; izquierda u Oeste, calle de los Carboneros, que va al puente, casa de don Francisco Boto, herederos de Santos Vega y calle sin salida, y Norte, carretera.

7.º Plaza de toros de Carrión de los Condes, en la calle de San Pedro, número once, que mide tres mil ciento setenta y ocho metros cuadrados, con los servicios accesorios a la plaza.

8.º Otra casa en el caso de la ciudad de Carrión de los Condes y su calle de Piña Blasco, número doce, de un piso con corral, de extensión aproximada setenta metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, cochená de don Martín Molina; izquierda, herrén de Rabado, y espalda, casa de Eulalia Saldaña.

La valoración de estas fincas es la siguiente:

- 1.ª Ochocientos sesenta mil (860.000) pesetas.
- 2.ª Tres mil cien (3.100) pesetas.
- 3.ª Cinco millones seiscientos mil pesetas (5.600.000).
- 4.ª Ciento ochenta mil (180.000) pesetas.
- 5.ª Catorce mil (14.000) pesetas.
- 6.ª Un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.
- 7.ª Novecientas setenta y cinco mil (975.000) pesetas.

8.ª Ciento cuarenta mil (140.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1979. El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—5.238-C.

## BURGOS

Don José Miñambres Flórez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 361 de 1978, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, quien litiga con beneficios legales de Pobrezza, contra don Ignacio Martínez Díez y esposa, doña Carmen Iturri Altuna, en reclamación de 7.962.630,99 pesetas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los siguientes bienes como de la propiedad de referidos demandos, sitios en la localidad de Buniel (Burgos).

1. Parcela de terreno número 55 del polígono 2, al pago de «La Magdalena o Antonilla», de 21 áreas aproximadamente, que linda: Al Norte, arroyo; Sur, también arroyo; Este, senda se servidumbre, y Oeste, la carretera.

Inscrita al tomo 2.341, libro 33 de Buniel folio 73, finca 3.582, inscripción primera.

Valorada en 1.440.000 pesetas.

2. Parcela de terreno número 53 del polígono 2, del término de Buniel, denominado «La Magdalena» o «La Hontanilla», clasificada de propios, destinada a erial de pastos, que ocupa una superficie de 37 áreas y 80 centiáreas; linda: al Norte, la carretera de Burgos a Valladolid; Sur, camino; Este, herederos de don Antonio Billabaso, y Oeste, doña Martina y doña Vicenta de la Iglesia.

Inscrita al tomo 2.341, libro 33 de Buniel, folio 44, finca 3.582, segunda.

Sobre la finca anteriormente descrita y mediante escritura otorgada ante el notario don Germán Cabero Gallego, con fecha 8 de junio de 1976, número 1.304 de su protocolo, se efectuó la siguiente declaración de obra nueva:

«Un edificio situado al pago de «La Magdalena» o «La Hontanilla», sin número de policía, destinado a industria chacinera; conta de planta baja, próxima a la carretera Valladolid a Burgos; comprende las secciones de pelado de cebollas, embutido y picado de manteca, cocción y limpieza, atado y limpieza de tripas, empaquetado y sus derivaciones propias de la industria de chacinera, tiene línea de alumbrado propia, línea de fuerza con su cuadro de distribución eléctrica, encontrándose fuera del casco urbano, teniendo su entrada por el mismo; la superficie edificada es de cuatrocientos siete metros cincuenta decímetros cuadrados, siendo la cimentación a base de zanjitas corridas rellenas de hormigón ciclópeo de doscientos kilogramos de cemento; estructura metálica en pilares, vigas y cerchas de hierro, en zona de servicios el cerramiento se transforma en muro de cargas; forjados de vigueta prefabricado, bovedillas cerámicas y capas de compresión; la estructura de cubierta es de cerchas peraltadas de hierro pretensado; en zonas de oficina forjado cerámico, carpintería metálica y de madera. La instalación eléctrica se realiza mediante un circuito independiente al de fuerza; todo como una sola finca de treinta y siete áreas y ochenta centiáreas; linda: Norte, carretera de Burgos a Valladolid; Sur, camino; Este, herederos de don Antonio Arceche Villapaso, y por al Oeste, doña Martina y doña Vicenta de la Iglesia.

Inscrita al tomo 2.341, libro 33 del Ayuntamiento de Buniel, folio 44, finca 3.582, inscripción tercera.

Valorada todo ello en 7.570.000 pesetas.

La hipoteca que se ejecuta en el presente procedimiento se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y singularmente lo expresado en los tres últimos párrafos del artículo 111 de dicha Ley.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 27 de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de base para la segunda subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que dichos bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 11 de julio de 1979.—El Juez, José Miñambres Flórez.—El Secretario.—2.920-D.

## CUENCA

Don Dionisio Teruel Chamón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 105-78, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don Adolfo Muñoz Alegría, contra «Obras y Vías, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en los que con esta fecha se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

«Vivienda. Número tres en escritura de división horizontal. Letra y tipo B de la planta primera de la casa sita en Ciudad Real y su calle de Toledo, número treinta y ocho, hoy cuarenta. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros y setenta y siete decímetros cuadrados, y linda: frente, vestíbulo exterior, hueco ascensor y patio interior; fondo, calle de Toledo; derecha, entrando, vivienda A de su planta; izquierda, vivienda C de su planta. Cuota, tres centésimas y otra centésima de otra.

Se halla inscrita al folio 206 del tomo 1.188, libro 431, finca número 22.444, su inscripción primera.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 30 de octubre, a las once horas de su mañana. Los que deseen tomar parte de la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta que es correspondiente a la cantidad de 390.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y finalmente, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta.

Dado en Cuenca a 6 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, Dionisio Teruel Chamón.—El Secretario accidental, José Serrano Fustel.—10.479-E.

Don Dionisio Teruel Chamón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 104/78, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Cuenca, representada por el Procurador don Adolfo Muñoz Alegría, contra «Obras y Vías, S. A.», con domicilio en Madrid, en los que con esta fecha se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

«Local comercial.—En planta baja de la calle Hervás y Buendía, número tres; forma una nave sin distribuir, de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda: frente, calle de la Luz, por donde tiene su entrada; derecha, edificio propiedad de Julián Guerrero; izquierda, pasillo de acceso al cuarto de calderas y cuarto de calderas, y fondo, propiedad de «Oviva». La cuota de participación es de siete centésimas y deciseiete centésimas de otra. Tiene el número tres en escritura de división horizontal.»

Se halla inscrita al folio 69 del tomo 1.182 del archivo, libro 407 del Ayuntamiento de Ciudad Real, finca número 21.106, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre, a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, que es correspondiente a la cantidad de 880.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca. Igualmente se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y finalmente, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta.

Dado en Cuenca a 8 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, Dionisio Teruel Chamón.—El Secretario accidental, José Serrano Fustel.—10.480-E.

#### HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Martínez López y otros, por medio del presente se hace

saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura hipotecaria con rebaja del 25 por 100, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate del próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 15. Lo constituye el departamento puerta 2.ª del piso ático del inmueble situado en la avenida de Generalísimo Franco, número 109, de esa ciudad, está situado en la 7.ª planta alta, destinado a vivienda; tiene su entrada por la escalera general, es la puerta que se encuentra a la derecha, conforme se llega al rellano por la escalera; tiene una superficie útil de 43 metros 62 decímetros, y linda: al Sur, considerando en este caso frente, parte con el rellano de escalera y hueco de la misma, parte con patio central de luces y parte con el departamento puerta 1.ª de esta misma planta; a la derecha, entrando, Este, con finca de don José Feliú, don Alfredo y don Claudio Dorca y don Esteban Emilio Feliú Esquifell; a la izquierda, Oeste, con finca de sucesores de don Enrique Celaya, y al fondo, Norte, con el vuelo de la carretera o calle de su situación, mediante terraza. Tiene una superficie, digo, un coeficiente de 4,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 445, libro 445 del Ayuntamiento de Hospitalet, folio 152, finca 33.725, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Hospitalet, 6 de julio de 1979.—El Secretario.—10.064-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.158 de 1976, se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, contra don Francisco Santana Suárez y esposa, doña Natalia Martín Medina, en cuyos autos civiles se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describe, y para cuya subasta se ha señalado el día 5 de diciembre de 1979, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de San Agustín, sin número, a las once horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta será el de 7.475.000 pesetas.

2.º Que para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el valor del 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

4.º Que las certificaciones, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción ni extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de la subasta

«Edificio destinado a la fabricación de materiales de la construcción señalado con el número catorce de gobierno de la calle Gomera, de la localidad de Vecindario, término municipal de Santa Lucía. Se compone de una amplia nave de estructura metálica de una sola planta, con cubierta de cuatro aguas de uralita, en cuyo interior se encuentra una edificación de dos plantas destinadas a oficina, con una superficie de treinta y un metros cuadrados de planta. Anexa a la nave se hallan los talleres y vestuarios, que ocupan una superficie de cien metros cuadrados, y consta de dos plantas de primera, destinada a talleres y colores, y la segunda a vestuarios y aseos, esparcidos se encuentran a continuación una serie de tinglados con paredes de bloques y cubiertos con planchas de uralita, que ocupan una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, y es donde se encuentran los lugares de trabajo y maquinaria, compuesta de pulidores, cortadores, prensas de empastado, mesas de fundición, grupo electrógeno, etc. Ocupa una superficie de mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados la referida fábrica con el suelo encascado con una capa de hormigón de treinta centímetros, estando cercada por un muro perimetral de bloques con una altura media de unos tres metros. El resto de la parcela sobre la que se asienta, o sea, ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados, forma un solar sin amurallar. Linda todo el conjunto: al Oeste o frontis, calle Gomera de su situación; Sur o derecha, entrando, calle Carlos I; Norte o izquierda, herederos de doña María Jesús Ruano, y Este o fondo, herederos de doña Sebastiana Ruano.»

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de julio de 1979.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—10.559-E.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de esta capital, en el juicio universal de quiebra de la Entidad «Canarias de Promociones y Explotaciones Turísticas, Sociedad Anónima» (CAPRETUSA), por medio del presente se convoca a los acreedores desconocidos de la referida quiebra a la Junta general, sobre nombramiento de Síndicos, que ha sido señalada para el día 3 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid a 22 de junio de 1979, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—5.171-C.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato con el número 645/79, por fallecimiento de don Damián Carrascosa González, nacido en Madrid, distrito de La Latina, el día 4 de junio de 1911, hijo de Jesús y Luciana, el cual falleció en Madrid el día 19 de marzo de 1972, en estado de soltero, y doña María Concepción Carrascosa González, nacida en Madrid, distrito de La Latina, el día 6 de septiembre de 1918, hija de Jesús y Luciana, la cual falleció en Madrid el día 9 de enero de 1979, en estado de soltera, sobre que se declaren herederos abintestato de don Damián Carrascosa González, a sus cinco hermanos de doble vínculo, doña María Concepción, don Jesús, don Antonio, don Luis y doña Adela Carrascosa González, en cuyo expediente se ha acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de los causante, haciendo constar los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman su herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1979.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—5.191-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en juicio ejecutivo 605, 1976, seguido a instancia de «Pedro Domecq, S. A.», Procurador señor Piñeira, contra don Juan Ramón Leal Fernández, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 1.º, edificio Juzgados, el día 4 de octubre de 1979 a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de 600.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son: Los derechos de propiedad que correspondan al demandado en el piso E, planta 3.ª, del edificio «Playa número 4», de apartamentos «El Sol», de Arroyo de la Miel, en Benalmádena, adquirido mediante contrato privado a «Promociones Inmobiliarias Fuengirola, S. A.», domiciliada en Madrid.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», a 13 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—5.147-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria con el número 845 de 1977-0, promovido por el Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre de «Ediciones Castilla, S. A.», seguida hoy por la Sindicatura de la misma, representada por el Procurador señor Grandos Weil, Sección 2.ª, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes lotes:

#### Primer lote

Una linotipia modelo 14, número 45588.  
Una linotipia modelo 48, número 15786.  
Una linotipia modelo 48, número 14606.  
Una linotipia modelo 72, número 17851.  
Una fundidora de monotipia, modelo 15-17, número 25395.  
Una fundidora de monotipia, modelo 15-17, número 26521.  
Un equipo compresor, humidificador, etcétera, de monotipia.  
Una minerva «Heidelberg», número 59024.  
Una máquina «Oris», 54 por 72.  
Una máquina «Oris», 65 por 65.  
Una máquina «Heidelberg», número 17681.  
Una máquina «Heidelberg», número 17682.  
Una máquina «Heidelberg», número 26225.  
Una máquina «Heidelberg», número 29416.  
Una guillotina «Polar», número 5870.  
Una plegadora «Brehmer», número 020467/037.  
Una plegadora «Brehmer», número 641781.  
Una plegadora «Stahall», número 4207.  
Una plegadora manual, dos prensas neumáticas.  
Un equipo de compresores.  
Una máquina de coser con alambre, número 363.  
Una máquina de alzar, número 6449.  
Una máquina de coser con hilo, «Smith», número 423.  
Una máquina de coser con hilo, «Smith», número 346.  
Una máquina «Sulby» de pegar láminas.  
Un pisón hidráulico.  
Una prensa neumática y carros.  
Una guillotina «Molins», número 115.  
Una máquina de hacer tapas, «Smith», número 818.  
Una cizalla circular nueva, otra vieja y otra de cortar tela.  
Un volante de estampar.  
Una máquina de afilar cuchillas.  
Torno, fresadora, taladradora.  
Una máquina fotográfica y ampliadora.  
Un arco voltaico y prensa de insolar.  
Un equipo de transformadores.  
Una máquina «Sulby», número 1020.  
Una máquina «Grapha», número 80180.  
Una máquina marca «Ledetuil».  
Una guillotina de tres cortes, número 77234.  
Una fotocomponedora modelo «Molisawa».

Todo ello se encuentra en muy mal estado de uso y conservación.

#### Segundo lote

Un camión furgón con caja cerrada de hierro, modelo «Ebro» D-150, matrícula de Madrid, número ochocientos veintinueve mil quinientos sesenta siete (M-829.567); tara, 2.920; motor número 96-52901; potencia fiscal, 18 C. V.; carga máxima, 580 kilogramos; con una puerta grande en la parte trasera y otra pequeña en el lateral izquierdo, con cabida de hierro pintado en blanco, el cual marca 9.385 kilómetros de rodaje, sin perjuicio, se parecía por el estado en que se encuentra dicho vehículo de tener unos 200.000 kilómetros más de rodaje de los que marca.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 2.ª planta, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos lotes salen a subasta en las sumas de 2.480.000 pesetas el primero y 60.000 pesetas el segundo, en el que han sido tasados, no admitiéndose posturas alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de

dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 14 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—4.938-C.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 476/75, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra «Conservas Ferial, S. A.», he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, por quiebra de la anterior y por el tipo de su valoración, los bienes hipotecados siguientes:

«Urbana. Finca A). Local destinado a fábrica de conservas y salazones, sito en la avenida del General Queipo de Llano, sin número en Tarifa (Cádiz). Es de una sola planta con cubierta de uralita y teja, con naves y locales propios de la industria y una superficie de tres mil doscientos ochenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados; linda: al frente o Sur, con la citada avenida; por la derecha, entrando, con calle de Covadonga, antes del antiguo cementerio; por la izquierda u Oeste, con la calle Almadraza, antes del Ejido o Llano de los Lances, y al fondo o Norte, con calle Bailén. Tiene entradas accesorias por las calles de Almadraza y Covadonga.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, folio 56 vuelto, libro 165, de Tarifa, tomo 260, del Archivo general, finca 6.594, inscripción tercera.

«Urbana. Finca B). Solar sito en el barrio de Extramuros de la ciudad de Tarifa, en prolongación de la calle avenida del General Queipo de Llano, de dos mil cuatrocientos metros cuadrados; linda: al Sur, con la prolongación de avenida General Queipo de Llano; Este, edificaciones y obras propiedad de don Antonio Peralta Blanco y don Pedro Jesús Ramos Mansó; Norte, prolongación calle Bailén, y al Oeste, calle proyectada sin nombre. Tiene construidos muros exteriores para almacén a la altura de primera planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, folio 139 vuelto, libro 167, de Tarifa, tomo 268 archivo general, finca número 6.741, inscripción segunda.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día 4 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el pactado en la condición novena de la escritura de préstamo, y que asciende a la cantidad de 4.400.000 pesetas, para la finca A), y 550.000 pesetas, para la finca B), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto la cantidad, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1979.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.192-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, en los autos ejecutivos registrados con el número 206 de 1979, a instancia del Banco Internacional del Comercio contra don Joaquín Heymann Kanzonw sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a tres de julio de mil novecientos setenta y nueve, el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por el Banco Internacional del Comercio, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, con la dirección del Letrado don Jaime Vázquez Fernández, contra don Joaquín Heymann Kanzonw, mayor de edad, declarado en rebeldía y en desconocido paradero, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Joaquín Heymann Kanzonw, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al mismo como de su propiedad, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor el Banco Internacional del Comercio de la cantidad de trescientas mil pesetas de principal, de la letra de cambio presentada, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, en todas cuyas responsabilidades expresamente condono a dicho demandando don Joaquín Heymann Kanzonw.

Así por esta sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará a éste a instancia de parte en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistáu.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Magistrado-Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala, presente yo el Secretario, de que doy fe.—Firmado: José Luis Viada Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Joaquín Heymann Kanzonw, se expide la presente en Madrid a 17 de julio de 1979, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.005-C.

\*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, accidentalmente por sustitución del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Rural y Mediterraneo S. A.», por subrogación en los derechos de don José Antonio Fernández Montoya, contra don Jesús Bonelo Calvo y doña Amparo Martínez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, ascendiendo las sumas reclamadas a 12.557.540 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas más fijadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca contra la que se procede.

«Un chalé o vivienda unifamiliar con entrada por la calle de Zumárraga, integrada en la urbanización «La Florida».

término de El Pardo, hoy Madrid, compuesto de una sola planta con un dormitorio, el principal, cuatro dormitorios para niños con sus aseos correspondientes, otro dormitorio secundario, cuarto de aseo, cocina clara. Zona de servicio compuesta comedor y sala de visitas. Garaje y aseos perfectamente comunicados con el resto de la vivienda, pero sí con una independencia clara. Zona de servicio compuesta de cocina, oficio planta y lavadero. Zona de estar compuesta por un «hall» grande, comedor y sala de visitas. Garaje y aseos con vestidores para las piscinas. Aprovechando el desnivel del terreno se sitúa en planta de semisótano, garaje, calefacción y locales de servicio.

Su construcción es a base de cimentación de hormigón en masa, fábrica de ladrillo blanco visto y cubierta de teja árabe.

La parte no edificada es zona ajardinada en la que existe una piscina.

Ocupa la edificación del chalé cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados y la parte de semisótano noventa metros cuadrados. Está edificado sobre una parcela de terreno que tiene la forma de un polígono irregular, con fachada a la calle de Miraflores (hoy Zumárraga, número seis), cuyos linderos son los siguientes: Por el frente, que es el Oeste, linda con la calle de Zumárraga, antes Miraflores, en línea quebrada, compuesta de cuatro rectas de doce metros veinte centímetros doce metros veinte centímetros, doce metros y seis metros setenta centímetros, respectivamente, cuyo extremo Sur dista cuarenta y siete metros diez centímetros desde el eje de la calle de Vizcaya (hoy Motricol); por la derecha, que es el Sur, linda con parcela propiedad de doña María Eladía Herrero Cabello, en línea de treinta y nueve metros; por la izquierda, que es el Norte, linda con la parcela de la «Sociedad Inmobiliaria Bilbaína», en línea de treinta y cinco metros cuarenta y cinco centímetros; por la espalda, que es el Este, linda con parcela propiedad de la «Sociedad Inmobiliaria Bilbaína» y otra de don José Eznarriaga Fedriani, en línea de cuarenta y tres metros, de los cuales veinte metros corresponden a la «Sociedad Inmobiliaria Bilbaína, S. A.», y veintitrés metros a don José Eznarriaga Fedriani.

La fachada de la calle de Zumárraga, antes Miraflores, se halla situada a un metro cincuenta centímetros del bordillo, medido desde la cara interna de la calzada.

Las expresadas líneas comprenden una superficie de mil quinientos setenta y ocho metros setenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil trescientos treinta y tres pies setenta y nueve décimas de otro, todos cuadrados.

Título: El de compra a don Helder Rogério Fernández Padeira López mediante escritura número 833, autorizada el día 14 de julio de 1971, por el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente Menéndez, como sustituto y para el protocolo de su compañero don Francisco Díez Díaz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital, en el tomo 764 del archivo, libro 17 de sección 1.ª, folio 174, finca número 220, inscripción novena.

La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados, piso 5.º, derecha, despacho 20, el día 10 de octubre de 1979, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo del remate la suma de 18.000.000 de pesetas en que se tasó la finca a efectos de licitación en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar depositar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en la agencia 70 del Banco de Bilbao, sita en calle Capitán Haya, 55, número de cuenta 24 326-00-9393, o en la Caja General de Depósitos, la suma de 1.800.000 pesetas.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la referida Ley Hipotecaria, están de manifiesto en secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.205-C.

\*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 585 del año 1978, sobre quiebra necesaria de la Entidad «Hulleras de Prado de la Guzpeña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, a instancia de «Demag, Equipo de Obras, S. A.», representada por el también Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado convocar a la primera Junta general, en la que habrán de ser elegidos los Síndicos, que se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, el día 30 de octubre próximo, a las dieciséis horas, citándose para la misma por medio del presente edicto a los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado, quienes deberán asistir con el título de su crédito.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1979.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.144-C.

REUS

Don José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/78, promovidos por doña Josefa Fábregat Abella y don Jaime Duch Fábregat, contra don Francisco Gené Pérez, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

«La planta baja del chalé con sus sótanos, situado en Salóu, poblado adscrito al Municipio de Vilaseca, paseo Jaime I, sin número, de medida superficial 126 metros cuadrados, compuesta dicha planta de comedor, cuarto estar, con terraza, «hall», cocina, despensa, baño, aseo, servicio y cuatro habitaciones dormitorios, y linda: derecha, entrando, Este, con «Constructora, S. A.» de Reus; izquierda, Oeste, con calle número 13; espalda, Norte, con finca que formó parte de la que se describe; frente, Sur, con paseo de su situación, y por arriba, con piso único, un alto del propio chalé.»



Inscrita en el tomo 648, libro 122 de Vilaseca, folio 162, finca 5.176, inscripción primera.

Valorada en novecientos mil pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación. Que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 18 de julio de 1979.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5.180-C.

#### VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de quiebra número 484/78, de la empresa «Cartonajes Turia, S. A.», Sección 4.ª, se ha dictado providencia en el día de hoy, por la que se convoca a Junta General de Acreedores, que tendrá lugar el día 19 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para reconocimiento de los créditos que quedaron pendientes de dicho trámite y graduación de los reconocidos.

Y para que sirva de citación a los acreedores con paradero desconocido, se expide el presente en Valencia a 6 de junio de 1979.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—2.927-D.

#### ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Por el presente hace saber: Que el día 20 de noviembre de 1979, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pú-

blica y primera subasta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 741 de 1979, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en nombre de don Juan Manuel Minguillón Miguel, contra don Juan Trulls Gras y doña Montserrat Grau Casellas, como propiedad de los últimos:

Departamento número cuatro, vivienda puerta tres, del piso entresuelo, de la casa sin número de la calle San Lázaro, chafalán a la calle de San Blas, en Manresa, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y un lavadero, y ochenta y un metros y treinta y un decímetros cuadrados útiles, más balcones. Tiene como accesorio la mitad indivisa del inmediato patio interior de luces hasta la altura del techo de esta planta. Linda: Norte, vivienda puerta cuatro de la misma planta y caja de escalera, por donde tiene su entrada; Sur, plaza en proyecto; Este, calle San Lázaro, y Oeste, ascensor y vivienda puerta dos de la misma planta.

Su cuota de participación en el total del inmueble es del 4,15.

Inscrita al tomo 1.478 del archivo, libro 446, de Manresa, folio 82, finca número 20.420, inscripción 2.ª en el Registro de la Propiedad de Manresa.

Se tasa la finca hipotecada para que sirva de tipo de la subasta en 2.000.000 de pesetas y responde de 1.000.000 de pesetas, sus intereses correspondientes y 200.000 pesetas para costas y gastos.

A estos efectos se hace constar: Que el inmueble descrito fue tasado en pacto de escritura constituida en la suma expresada de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado de 2.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 26 de julio de 1979. El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—5.201-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### SEVILLA

El señor Juez de Distrito sustituto del número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en el juicio de faltas número 2.903/78, seguido en virtud de parte de asistencia de Salvador Salazar Campos Flores, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a dicho Salvador Salazar Campos Flores y a su madre, Fátima Flores Campos, para que en calidad de perjudicados, asistan a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el próximo día 12 de septiembre, a las once veinticinco horas, con apercibimiento de que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Fátima Flores Campos y su hijo Salvador Salazar Campos Flores, expido la presente en Sevilla a 18 de julio de 1979.—El Secretario.—10.452-E.

##### TORDESILLAS

El señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en diligencias previas número 99/79, sobre imprudencia con daños, por la presente se cita al perjudicado Pires José, conductor del turismo matrícula 4457-GL-68, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones, reseña de documentos y tasación de daños de su vehículo; bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Tordesillas, 18 de julio de 1979.—10.283-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia concurso para la adquisición de una grúa telescópica.*

A las once horas del día siguiente en que finalice el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» tendrán lugar, en la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de La Carraca, el concurso para la adquisición de una grúa telescópica, con destino al muelle de San Fernando, del

Arsenal de La Carraca, de la Zona Marítima del Estrecho, por un importe de once millones setecientos mil (11.700.000) pesetas.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de las especificaciones técnicas, modelo de proposición, documentos y fianza que deben presentar los concurrentes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la expresada Jefatura de Aprovisionamiento todos los días laborables, en horas de oficinas.

Las proposiciones y documentación deberán ser entregadas en mano por los licitadores, en el acto del concurso, una vez constituida la Mesa.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Arsenal de La Carraca, 2 de agosto de 1979.—El Jefe de Aprovisionamiento, Manuel Garcés de los Fayos.—4.116-A.

*Resolución de la Inspección de Construcciones del Arsenal de Cartagena por la que se anuncia concurso-subasta número 01/79 de las obras de construcción de un edificio para aulas, en la Base de Submarinos.*

Se convoca concurso-subasta número 01/79, de la Inspección de Construcciones,